

Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1856 Fecha 05 JUN. 2017

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000230

Callao, 05 JUN 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000033 de fecha 10 de Enero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000033 de fecha 10 de Enero del 2017, se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000007 de fecha 03 de Enero del 2017, por el cual se le designa al Ing. Rowland Cuya Coronado en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, en el Artículo 2° de la citada Resolución se destaca con eficacia anticipada al 03 de Enero de 2017 al Ing. Rowland Cuya Coronado, servidor del Gobierno Regional del Callao, al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, encargándole las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED, hasta el 31 de Diciembre de 2017;

Que, a solicitud de la Alta Dirección solicita dar por concluida la encargatura en las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, y mantener vigente los demás Artículos en todos sus extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000033 de fecha 10 de Enero del 2017;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, la encargatura del Ing. Rowland Cuya Coronado, de las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao – CAFED, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. José Arturo Ríos Tzieserra  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (e)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 WALTER MORI RAMIREZ  
GOBERNADOR REGIONAL